

IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.

CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.		Nº EXPEDIENTE: EXP044/2018/19
A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:		
Obras complementarias al contrato EXP037/2016,19, para la conexión del Colegio Mayor Universitario Beato Diego José de Cádiz de la Universidad de Cádiz a la red pública de saneamiento		
LOTES: No		
CÓDIGO CPV: 45214700-7		
B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 301.940,74 euros IVA: 63.407,56 euros TOTAL, IVA INCLUIDO: 365.348,30 euros		ANUALIDADES: 2018 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20GCREIN41 000A 6020401
C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS TRABAJOS: 2 meses. Se considera condición esencial del contrato el plazo de ejecución establecido y/u ofertado, a los efectos señalados en el artículo 223.f del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El incumplimiento de dicho plazo por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad el contratista por los daños y perjuicios que pueda ocasionar a la Universidad.		
D. LUGAR DE EJECUCIÓN.		
DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO
Colegio Mayor Universitario Beato Diego José de Cádiz de la Universidad de Cádiz	Avda. Dr. Gómez Ulla, 22 11003 – Cádiz	Para consultas administrativas: contrataciones@uca.es Teléfono: 956015017 Para consultas técnicas: area.infraestructuras@uca.es Teléfono: 956015660
E. PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía mínimo será de cuatro años, contados a partir de la recepción conforme de la obra.		
F. GARANTÍA PROVISIONAL: No se requiere.		
G. GARANTÍA DEFINITIVA: 5,00% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.		
H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La solvencia requerida ya ha sido aportada en el contrato original: EXP037/2016/19		
I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria		

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria		
J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.		
CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: Por aplicación de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.		
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Por precios unitarios.		
JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE RETRIBUCIÓN A TANTO ALZADO, EN SU CASO: No procede.		
K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:		
Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio	100,00	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida
UMBRAL MÍNIMO: No se establece		
L. MESA DE CONTRATACION: No se constituye		
M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Gerente, por delegación de competencia del Rector de la Universidad de Cádiz.		
ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: No procede, dadas las características del contrato.		
N. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD: Según la normativa vigente, y se estará a lo que indique la dirección del Área de Infraestructuras.		
O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS. No procede.		
P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES: -Sociedades Cooperativas, según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre, de Sociedades de Cooperativas Andaluzas. -Empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100. -Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.		
Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:		

<p>Incumplimiento del plazo de ejecución, de conformidad con lo expresado en el apartado C del presente Cuadro Resumen de Características.</p>
<p>R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No se admiten.</p>
<p>S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
<p>T. FORMA DE PAGO: Parcial, previa conformidad del responsable del contrato.</p>
<p>CONDICIONES PARA EL ABONO DE LAS OPERACIONES PREPARATORIAS REALIZADAS: No procede.</p>
<p>U. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES: Mensuales.</p>
<p>V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion</p> <p>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones@uca.es</p> <p>OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. Núm. Fax: 956015048</p>
<p>X. REPERCUSIÓN DE COSTES DE SEGURIDAD (Cláusula 13.7 del PCAP)</p> <p>CALENDARIO Y HORARIO DE APERTURA DEL EDIFICIO OBJETO DE LAS OBRAS: Se trata de un edificio cerrado.</p> <p>PERSONA DE CONTACTO EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN: D. Jose Ramón Martínez Tabares, Director de Prevención de la Universidad de Cádiz, correo electrónico: ramon.tabares@uca.es</p>
<p>Z. OTRAS INFORMACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente pliego, así como los del pliego de prescripciones técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres. - En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 4 “Obligación de suministrar información”, se informa que las personas físicas y jurídicas, adjudicatarias de contratos del sector público, están obligadas a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en su artículo 3.1, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha ley. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro. Preferentemente, a fin de agilizar su tramitación, los proveedores presentarán sus facturas ante el Registro

General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la utilización, en su caso, de un punto general de entrada de facturas electrónicas.

Deberá identificar obligatoriamente en la factura los siguientes órganos que actuarán como:

- a) Oficina Contable: **Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz – U00500136**
- b) Unidad Tramitadora: **Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio – GE0003814**
- c) Órgano Gestor: **Área de Infraestructuras – U00500065**
- d) Órgano Proponente: **20GCREIN41**

RELACIÓN DE REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. Registro General de la Universidad de Cádiz. Ubicación: Rectorado (c/Ancha, nº 16).
2. Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Ubicación: Hospital Real (Plaza del Falla, nº 8)
3. Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (Al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
4. Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera. Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
5. Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras. Ubicación: Administración del Campus.

En Cádiz, a 9 de julio de 2018

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015

modificada por Resolución de 11/04/2018, BOUCA núm. 251 de 11/04/2018)

EL GERENTE




Fdo. Alberto Tejero Navarro